ACTA DE INICIO

CONTRATO DE:	COMPRAVENTA
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
INSTITUCION EDUCATIVA	RURALGRANADA
CONTRATO No.	012-2025
OBJETO:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE DOS AULAS DE PREESCOLAR CON TAPETES EN PISO VINILO RESIDENCIAL HETEROGÉNEO INFANTIL O PISO PVC RESIDENCIAL HETEROGÉNEO APROXIMADAMENTE 84 MTS CUADRADOS, ADEMÁS LA ADQUISICIÓN DE SIETE TABLEROS EN ACRILICO PARA AULAS DE CLASE.
CONTRATISTA:	**NATALY SOTO GIRALDO**
SUPERVISORA DEL CONTRATO	**ANGEL DAVID RAMIREZ MARTINEZ**
PLAZO DE JECUCIÓN	15 DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	**DOCE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($12.467.000)**
PÓLIZA No.	N°42-44-101165262
FORMA DE PAGO	La entidad contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal por el valor total del contrato, previo recibido a satisfacción final por parte del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con La Institución Educativa GRANADA a cumplir con las especificaciones técnicas, que a continuación se citan: a El contratista se obliga para con La Institución Educativa GRANADA a cumplir con las especificaciones técnicas, que a continuación se citan: a. Ejecutar el contrato conforme a los términos del objeto, en condiciones de calidad, oportunidad, conforme a la cotización presentada y de acuerdo a lo requerido por la Institución Educativa, b Entregar los materiales del objeto del contrato en los tiempos que le indiquen en la Institución Educativa. Realizar durante el tiempo estipulado todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto. c. Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnicas. d. Informar al supervisor del contrato cualquier duda u observación relacionada con el objeto del contrato. e. Pagar todos los gastos para el perfeccionamiento del contrato para dar inicio a su ejecución. f. Informar oportunamente al contratante cualquier hecho que pueda afectar la ejecución del contrato. g. Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con

Powered by CamScanner

ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la celebración del mismo. h. Cumplir con todas las reglas vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás elementos de producción. i. Realizar cambios de materiales por mal estado o mal funcionamiento. k) . Póliza de garantías de los materiales de educación física adquiridos r. Las demás contempladas en la Ley y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.

CLAUDIA YOMAIRA ÁLVAREZ MORALES
C.C. 30.333.579 de Manizales
Ordenadora del Gasto

ANGEL DAVID RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 75085465 de Manizales
Supervisor

NATALY SOTO GIRALDO
C.C. 1053834216 de Manizales
Contratista

Powered by CamScanner